

EXP No. 060 - 2019 - 01

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que pasa la presente demanda proveniente del Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de esta ciudad, para resolver el grado jurisdiccional de consulta. Bucaramanga, marzo 17 de 2.020.

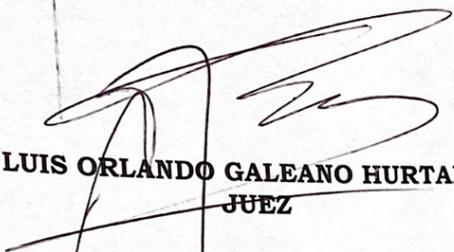
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, admitase el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C - 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone señalar como fecha en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta, el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ